

**FORMATO – N°03.**  
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaria (Centro de Costos)</b>	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
<b>Actividad</b>	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
<b>Meta Presupuestaria</b>	129

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTA Y/O PONENTE**

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de especialista y/o ponente para el proyecto productivo Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** Transferir conocimiento a la población beneficiaria, a través de cursos taller de capacitaciones a los productores en temas estratégicos relacionados a TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS. Esta actividad busca mejorar las capacidades técnico productivas del manejo ganadero que vienen realizando actualmente los productores de la zona.

**3 BASES LEGAL:**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026  
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** Contratar un capacitador con experiencia en el tema de TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS, para diseñar y ejecutar un programa de formación dirigido a productores agropecuarios, comunidad, etc.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Permitir agregar valor a la leche cruda, evitando mermas y aumentando la rentabilidad.

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

- a) Desarrollar el contenido del curso acorde a las necesidades de los participantes.
- b) Elaborar diapositivas claras y atractivas para la capacitación.
- c) El proceso de capacitación y asistencia técnica comprenderá los siguientes puntos:
  - . Proceso de producción de la leche (calidad y manejo de la materia prima).
  - . Proceso de transformación de la leche.
  - . Producción y productos de derivados lácteos.
  - . Etiquetado del producto final.
  - . Comercialización y marketing de los productos lácteos.
  - . El profesional especializado deberá desarrollar el curso – taller durante (5) días en los 5 sectores definidos.
- d) La duración del curso es de 3 horas académicas.

**6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**PERFIL:**

ITEM	PERFIL DEL PROVEEDOR	ACREDITACION
<b>Formación Académica, grado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing/Bach. Zootecnista o MV. Veterinario o Industrias alimentarias.</li> </ul>	Copia simple de título o nivel académico alcanzado emitido por la Institución educativa.
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional de dos (02) años en entidades públicas o privadas ligadas al sector agropecuario</li> </ul>	CV documentado Copia simple de contratos, ordenes de servicios, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia específica.

<b>Experiencia específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional de seis (6) meses en entidades públicas o privadas en transformación y procesamiento de derivados lácteos.</li> </ul>	Copia simple de contratos, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia específica.
<b>Seminarios, simposios, capacitaciones y/o curso o curso taller</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En ganadería lechera.</li> <li>En derivados lácteos.</li> <li>En comercialización de lácteos.</li> <li>Ecas.</li> <li>Ofimática.</li> </ul>	Copia simple de los seminarios, simposios, capacitaciones y/o curso requeridas.
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RUC activo y habido</li> <li>Contar Con Registro Nacional de Proveedores - RNP</li> <li>No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar</li> </ul>	Copia simple del documento, declaración jurada o contrato o consulta de las plataformas web oficiales según sea el caso.



### **PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio es por un tiempo de cinco (05) días calendarios que consta de 3 horas laborales por día.

SECTOR 1: Se desarrollará el curso taller el día 16/06/2026

SECTOR 2: Se desarrollará el curso taller el día 17/06/2026

SECTOR 3: Se desarrollará el curso taller el día 18/06/2026

SECTOR 4: Se desarrollará el curso taller el día 19/06/2026

SECTOR 5: Se desarrollará el curso taller el día 20/06/2026

**8 LUGAR:** El servicio será brindado en los sectores previamente coordinado con el técnico responsable de cada sector

### **9 VALOR ESTIMADO**

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.

### **10 PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El proveedor presentara un informe de actividades por día de servicio y una carta general al término de la orden de servicio según el ítem 5.

SECTOR 1: Se desarrollará el curso taller el día 16/06/2026

SECTOR 2: Se desarrollará el curso taller el día 17/06/2026

SECTOR 3: Se desarrollará el curso taller el día 18/06/2026

SECTOR 4: Se desarrollará el curso taller el día 19/06/2026

SECTOR 5: Se desarrollará el curso taller el día 20/06/2026

### **11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del Ing. residente, Ing. inspector y área usuaria de la Gerencia de Desarrollo Promoción Agraria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

### **12 FORMA DE PAGO**

Único previa presentación de carta y/o informe de acuerdo con el detalle del ÍTEM 5 y conformidad del área usuaria.

### **13. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

### **14. OTRAS PENALIDADES**

**15. GARANTIAS**

**16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

*EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

*Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.*

**17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

*El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.*

**18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

*La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.*

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

*Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.*

**20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

*CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*



*Manuela Carhuamaca Muñoz*  
M.V.Z. Manuela Carhuamaca Muñoz  
GERENTE DE DESARROLLO Y  
PRODUCCIÓN AGRARIA

**Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento**